



Serie Reforma Política N°2

Cronología de las reformas políticas en Argentina

En Argentina, la reforma política es un tema de discusión central actualmente. El gobierno nacional tiene en agenda cambios significativos en la legislación electoral, centrándose en la implementación de la boleta única de papel y la posible eliminación de las elecciones primarias (PASO). La idea alegada detrás de estas reformas es la simplificación del proceso electoral y la reducción de sus costos. Sin embargo, las iniciativas enfrentan la resistencia de la oposición y de partidos más pequeños y provinciales que temen verse perjudicados por estas modificaciones.

Sin embargo esta no es la primera vez en nuestro país que la reforma política adquiere centralidad en la agenda pública o gubernamental. Todas estas han sido claves en la evolución del sistema político y electoral argentino, reflejando cambios sociales y políticos a lo largo del tiempo. Desde la ampliación del sufragio hasta la búsqueda de equidad de género y transparencia, cada reforma ha buscado mejorar la representación y participación ciudadana, aunque nunca han estado exentas de polémicas. De esta manera, conocer la historia de las reformas políticas es fundamental para interpretar correctamente los debates actuales y para participar activamente en la construcción de un sistema democrático que responda mejor a las necesidades actuales. En este sentido, a continuación podemos observar algunas de las reformas argentinas a lo largo de su historia. Entenderemos como Reforma Política todas aquellas que hayan buscado modificar o intervenir en el esquema de participación, votación, y representación, así como en general, a la relación entre representantes y representados. Al mismo tiempo y con fines analíticos y metodológicos, dividiremos a las reformas en tres tipos, fundacionales, ampliatorias y renovadoras.

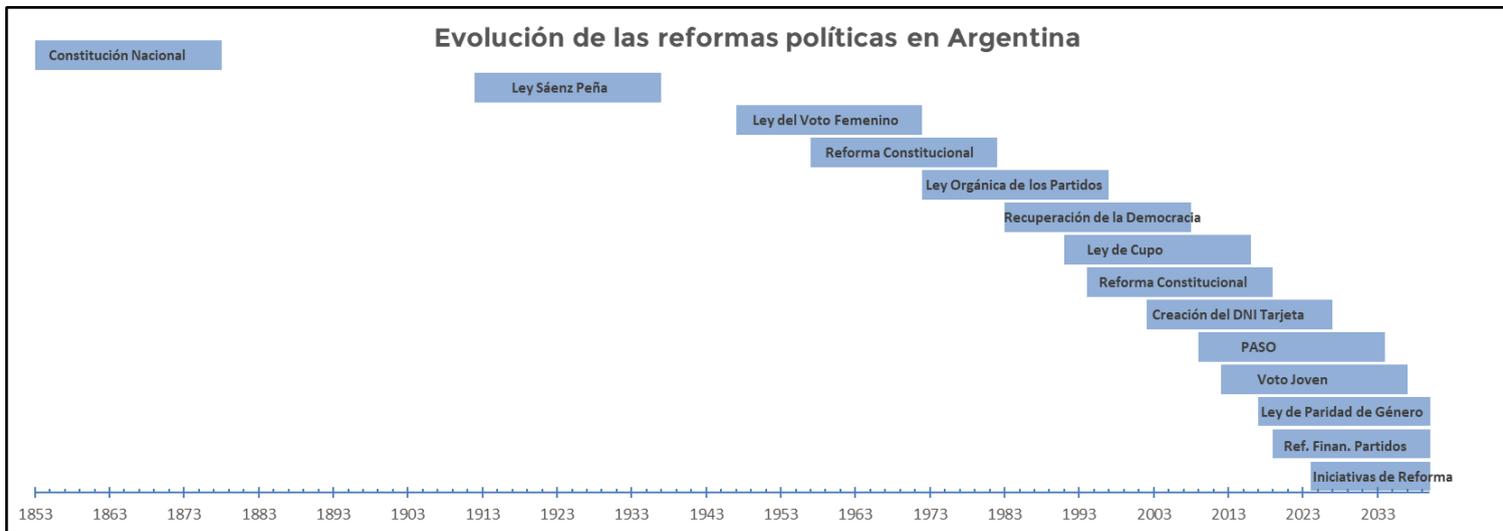


Gráfico 1: Cronología de reformas políticas en Argentina

Reformas fundantes

Son aquellas que establecieron los pilares del sistema político y electoral del país, y marcaron el inicio de la evolución democrática, ya que todas las reformas posteriores, de alguna manera se nutren de ellas o buscan perfeccionar algunos de sus aspectos. La Constitución de 1853 estableció los principios básicos de la organización política del país, mientras que la Ley Sáenz Peña avanzó en la democratización del acceso al poder a través de elecciones más justas y participativas.

1853 - Constitución Nacional

- Se establece la primera Constitución Nacional, que crea el marco institucional de la República Argentina. Define un sistema republicano, representativo y federal. Esta constitución estableció un sistema de participación política restringido a ciertos sectores de la población. La participación estaba limitada a varones adultos, principalmente aquellos que cumplían ciertos requisitos de propiedad, alfabetización o renta, además el voto no era obligatorio ni secreto. Los diputados eran elegidos por voto directo, mientras que los senadores eran designados por las legislaturas provinciales. El

presidente era elegido por 6 años, sin posibilidad de reelección inmediata y su designación dependía de un colegio electoral.

1912 - Ley Sáenz Peña

- Se introduce el voto secreto, obligatorio y universal (aunque no lo era estrictamente, ya que solo permitía el voto masculino y de ciudadanos argentinos exclusivamente). Es la primera gran reforma política. Buscó ampliar la participación política y garantizar la transparencia y fue un hito fundamental en la historia política de Argentina, ya que transformó significativamente el sistema electoral. Esta reforma significó el fin del fraude electoral, frecuentemente ejercido por las élites en el poder, mediante mecanismos como el voto cantado y la coerción de votantes.

La reforma facilitó la llegada al poder de nuevos actores políticos, como la Unión Cívica Radical (UCR), que se beneficiaron de un sistema electoral más inclusivo y justo.

Reformas ampliatorias

Son aquellas que extendieron y profundizaron los derechos políticos y sociales, incorporando a nuevos actores y grupos en el proceso democrático. Estas reformas expandieron los derechos y ajustaron el sistema político para incluir a más sectores de la sociedad en la vida política y mejorar su funcionamiento. Además, son las reformas que inauguran el regreso de la democracia sostenida en el país y por ende modifican normativas propias de los gobiernos de facto que establecen sistemas legales y políticos restrictivos, tutelares y excluyentes.

1947 - Ley del Voto Femenino

- Reforma: Se otorga el derecho al voto a las mujeres, ampliando significativamente la participación política. Las mujeres votaron por primera

vez en las elecciones nacionales de 1951. La Ley 13.010, promulgada en 1947 durante el gobierno de Juan Domingo Perón, otorgó a las mujeres el derecho al voto y a ser elegidas para cargos públicos. Esto representó una ampliación significativa del electorado y un paso crucial hacia la igualdad de género en la participación política. Con el voto femenino, la democracia argentina se volvió más inclusiva, al incorporar a la mitad de la población en la toma de decisiones políticas.

1949 - Reforma Constitucional

- La Constitución de 1949, también impulsada durante el primer gobierno de Perón, incluyó una serie de derechos sociales, económicos y laborales que no estaban presentes en la Constitución de 1853. Se consagraron derechos como el derecho al trabajo, a la vivienda, a la salud, y a la seguridad social, lo que amplió significativamente el marco de protección y representación de las clases trabajadoras. Además esta constitución buscó fortalecer el rol del Estado en la economía y en la protección de los sectores más vulnerables, ampliando así la representación de los intereses de los trabajadores y otras clases populares en el marco legal.
 - 1957 - Reforma Constitucional: como contracara de la constitución de 1949 aparece la reforma constitucional de 1957. Esta, fue un intento de restablecer la Constitución de 1853 después del derrocamiento de Perón y la anulación de la Constitución de 1949. A pesar de la anulación de esta, la reforma de 1957 incorporó en la Constitución un nuevo artículo, el 14 bis, que consagra una serie de derechos laborales y sociales que estaban presentes en la constitución derogada.

1983 - Recuperación de la Democracia

- Tras la finalización del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional, se reinstauró la democracia y se reforman leyes para garantizar la transparencia electoral, estableciendo un sistema electoral más robusto.

1985 - Ley Orgánica de los Partidos Políticos

- La Ley Orgánica de los Partidos Políticos (23.298), es la norma que garantiza a los electores/as el derecho de asociación política para agruparse en partidos políticos democráticos y establece que estos son instrumentos necesarios para la formulación y realización de la política nacional (Art. 2). En este sentido, la norma establece las condiciones sustanciales para la existencia de los partidos, los requisitos para el reconocimiento de la personalidad jurídico-política, su funcionamiento y su caducidad. E

Esta ley modifica la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de 1972 (gobierno de Lanusse) la cual establecía para los partidos un sistema más controlado, con un funcionamiento tutelado por las FFAA, restrictivo en cuanto a las condiciones de formalización e incluso proscriptivo en el caso del justicialismo.

1991 - Ley de Cupo Femenino

- Se establece que un mínimo del 30% de las listas de candidatos a cargos electivos deben ser mujeres, promoviendo la equidad de género en la representación política.

1994 - Reforma Constitucional

- En el año 1994 se produjo una reforma constitucional que cambió el sistema electoral argentino, otorgándonos la forma general que tiene hasta la actualidad. Allí se introducen algunas modificaciones que son dignas de mención:

- o Voto directo: se eliminan las figuras de los Colegios Electorales y todos los cargos ejecutivos y legislativos se eligen por voto directo.
- o Período presidencial de 4 años con posibilidad de reelección: se reduce el período presidencial de 6 a 4 años y se otorga la posibilidad de reelección inmediata.
- o Balotaje: se instituyó la denominada segunda vuelta, que sucede cuando ninguna de las listas alcanza el 45% de los votos, o bien si la primera fórmula alcanzó el 40% pero la ventaja con el segundo no llega al 10%

Respecto de los cambios en las elecciones legislativas, se encuentran los siguientes:

- o Cambios en la composición de las Cámaras de Diputados (según cantidad de habitantes con un mínimo de 5 por jurisdicción) y de Senadores (pasa de 2 a 3 por jurisdicción),
- o Voto directo de Senadores: se elimina la elección de los mismos a través de las legislaturas provinciales.
- o Duración de mandato de Senadores: se acorta de 9 a 6 años el mandato de Senadores.

Reformas renovadoras

Son aquellas que han buscado modernizar el sistema democrático, mejorar la transparencia, ampliar la participación política, y adaptar las instituciones y procedimientos electorales a las necesidades y desafíos del siglo XXI. Estas reformas no solo actualizaron normas y procesos, sino que también intentaron responder a los desafíos que arribaron con las nuevas tecnologías tanto respecto de la emisión del sufragio, como en la gestión electoral desde la identificación de votantes hasta el conteo de votos y la fiscalización de procesos.

2009 - Creación del DNI Tarjeta

- Si bien es soslayado generalmente en su dimensión política, uno de los principales objetivos de la modernización del documento de identidad fue facilitar el acceso al voto y mejorar la seguridad del proceso electoral a la vez que posibilitó una actualización a gran escala del padrón electoral. Aunque el DNI tarjeta no contiene la hoja de votación del antiguo DNI libreta, fue diseñado para ser compatible con el registro y verificación de la identidad en las elecciones. Este cambio también apuntaba a modernizar el sistema electoral y hacerlo más eficiente.

2009 - Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral

- Se implementan las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO), que buscan democratizar la selección de candidatos. La creación de las PASO es una de las reformas más importantes en términos de renovación. Este sistema busca democratizar la selección de candidatos dentro de los partidos políticos y alinear mejor la oferta electoral con la voluntad del electorado. Al establecer un marco legal para que todos los partidos celebren primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, se intentó renovar la vida interna de los partidos y mejorar la representatividad en las elecciones generales, evitando que las listas sean definidas exclusivamente por las cúpulas partidarias, abriendo la decisión a toda la ciudadanía.

Además, otro de los objetivos fue reducir Fragmentación y Ordenar la Oferta Electoral estableciendo un umbral mínimo de votos (1,5%), evitando que en las elecciones generales participen demasiados partidos o candidatos sin apoyo significativo. Esto busca reforzar la idea de que los candidatos electos representan mejor la voluntad de los votantes.

2012 - Voto Joven

- Se extiende el derecho al voto a los jóvenes de 16 y 17 años, permitiendo una mayor inclusión de los jóvenes en el proceso electoral.

2017 - Ley de Paridad de Género

- Establece la paridad de género en las listas de candidatos para cargos electivos, reemplazando la Ley de Cupo Femenino y exigiendo un 50% de candidaturas femeninas. Esta reforma modifica el Artículo 60 bis del Código Electoral estableciendo como requisito para la oficialización de listas de Senadores y Diputados nacionales, como Parlamentarios del Mercosur, la obligatoriedad de ubicar de manera intercalada mujeres y varones desde el primer candidato hasta el último candidato suplente.

A su vez, determina que en los casos de muerte, separación, renuncia, inhabilidad o incapacidad las sustituciones deberán ser por personas del mismo sexo según el orden de titularidad correspondiente. Paralelamente, se determina que el acceso a cargos partidarios debe estar contemplado en la carta orgánica del Partido Político. En caso de incumplimiento en alguno de los artículos de la Ley, la sanción es la caducidad del Partido Político.

2019 - Reformas al Sistema de Financiamiento de Partidos Políticos

- Se introducen cambios para hacer más transparente el financiamiento de los partidos políticos, incluyendo la bancarización obligatoria de los aportes y limitaciones a las donaciones de personas jurídicas y físicas. Además establece que aquellos partidos que presenten candidatos/as a cargos nacionales están obligados a rendir balances de ingresos y egresos de la campaña ante la Justicia Electoral.

A su vez, la normativa regula cómo debe ser el control patrimonial anual y cuáles son las obligaciones de los partidos frente a la Justicia Electoral así como el financiamiento de las campañas electorales, la publicidad electoral

en medios de comunicación audiovisual y la publicidad en redes sociales y plataformas digitales.

Como dijimos, estas reformas han sido claves en la evolución del sistema político argentino, y han buscado mejorar la representación y participación ciudadana. Conocerlas y comprenderlas nos acercan a poder participar de un debate maduro sobre las reformas propuestas actualmente, centrándonos en el fortalecimiento de una democracia que ya lleva 40 años de desarrollo ininterrumpido y que se sustenta sobre la base de estos esfuerzos, así como de los que sobrevengan en el futuro, siempre y cuando provengan de la buena fe y el compromiso con el crecimiento de la calidad del sistema político.